



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA
RADICACIÓN DE DOCUMENTOS
PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

SECRETARÍA DE HABITAT
AL RESPONDER COTR EL NIT.
1-2026-22150
Fecha: 2026-04-29 14:02:30
Folios: 1
Hojas: 28 folios + 4 planos
Asunto: RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN 400020260067
Destino: DIRECCIÓN DE ENAJENACIÓN
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: MAS BIENES Y RAICES SAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que éstos han sido debidamente radicados. La actividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2005 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015
Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

FECHA
07/06/2024
CÓDIGO
PM05-F086
VERSIÓN 16

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

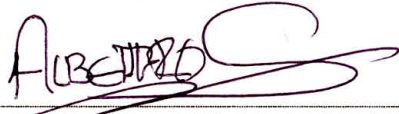

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social MAS BIENES & RAICES SAS		2. Identificación Número NIT 901515721-1	
3. Representante legal de la persona jurídica (Si aplica) HECTOR ALBEIRO SANCHEZ MORENO		4. Identificación del representante legal 80807760	
6. Dirección KR 28 3 09 OF 301		7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico: masbienesyraices@gmail.com	
		5. Registro para la enajenación de inmuebles 2022117	
		8. Teléfono 3204836598	

INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA

9. Nombre del proyecto de vivienda RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR NO VIS (EDIFICIO TITANIUM IV PH)		10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa UNICA	
11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación: 5 APARTAMENTOS Vivienda no VIS/VIP			
12. Dirección del proyecto (nomenclatura actual) KR 35 1 A 46		13. Localidad - UPZ N/A	
14. Estrato 3		15.1 Número de estacionamientos de la etapa de esta radicación Dec. 555 SI APLICA (Convencionales. 1 Discapacidad. Cero emisiones) 190 SI APLICA	
16. Licencia de urbanismo Fecha de ejecutoria Curaduría		17. Licencia de construcción Fecha de ejecutoria Curaduría LC 11001-5-25-3030 27-Nov-2025 5	
18. Área del lote según licencia de construcción (m²) 133		19. Área total de construcción, según la licencia de construcción (m²) 561.15	
20. Área a construir para esta radicación (m²) 561.15		21. Afectación por fenómenos de remoción en masa Amenaza BAJA y NO requiere obras de mitigación	
22. Avance físico de las obras de mitigación del riesgo previo a la radicación de documentos % 85%		23. Oficio del aval, con Radicación N° 10-Jun-2026	
24. Chip(s) AAA0037DJHY		25. Matrícula(s) inmobiliaria(s) 50C-1271383	
26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos 85% \$ 1.071.464.000		27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 10-Dec-2025	
28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI		Escritura número 5968 Fecha 10-Dec-2025 Notaría 65	
29. Tiene Gravamen hipotecario? NO		Escritura número Fecha Notaría	
30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario? NO		Entidad Fiduciaria Escritura o Contrato número Fecha Notaría	
31. Tiene Fiducia de administración recursos? NO		Entidad Fiduciaria Contrato Fecha Vigencia Prórroga	

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS


- Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses.
- Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato.
- Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.
- Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.
- Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables.
- Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me cío a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)		RADICACIÓN DE DOCUMENTOS N° 400020260067		FECHA 29 ABR 2026	
 HECTOR ALBEIRO SANCHEZ MORENO Nombre y firma del solicitante Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado		La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día:			
		 Maria Alejandra Gonzalez Nombre y firma del funcionario que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos			
Observaciones:					

IMPORTANTE:

- En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley 2610/79).
- Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.
- Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
- Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 5 de la Resolución 927 de 2021.

1

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT</small>	PROCESO CONTROL DE VIVIENDA Y VEEDURIA A LAS CURADURIAS		FECHA 11/02/2026		
	Formato de revisión de información radicación de documentos para enajenación de inmuebles destinados para vivienda		CODIGO PM05-FO138		
			VERSIÓN 13		
Enajenador: <u>MAS BIENES & RAICES SAS</u> Quien realizo la solicitud: <u>JOAQUIN DAVID GONZALEZ</u> Nombre del Proyecto: <u>PERIENCIA MULTIFAMILIAR NO US (EDIFICIO TITANIUM IV PH)</u>					
(La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05)					
1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS					
Documento o situación	Elementos de revisión	Cumple	Observaciones	Subsanado Si No	Aprobado
1. Registro como enajenador	a. Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en SIDIVIC.	✓			
2. Radicaciones anteriores	a. Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de documentos vigente (Ver SIDIVIC).	✓			
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto.	a. Expedición no debe ser superior a 3 meses.	✓			
	b. Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación familiar)	✓			
	c. El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia.	✓			
4. Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes.	a. Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓			
	b. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) enajenante(s).	✓			
5. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipoteca.	a. Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	N/A			
	b. Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	N/A			
6. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al enajenador solicitante.	a. Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.	N/A			
7. Presupuestos del proyecto, anexo financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes.	a. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓	Modificar fecha y valores que coinciden con CF.		
	b. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓			
	c. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora.	✓			
	d. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica.	✓	Ampliar notas para verificación		
	e. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien esta radicando.	N/A			
	f. Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado.	N/A			
	g. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecer en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última.	✓	A portar certificado y ser del tercero		
	h. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador.	N/A			
8. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos aprobados. *Vigencia de las licencias de acuerdo a la fecha de radicación ante curaduría urbana: -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 de junio de 2022 y el 04 de septiembre de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de septiembre de 2022.	a. Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	N/A			
	b. Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Dirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica.	✓			
	c. Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de proyecto y/o dirección.	✓			
	d. El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción.	✓			
	e. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduría urbana.	✓			
	f. Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.	✓			
	g. En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Dirección de	N/A			

Nro Matrícula: 50C-1271383

Impreso el 14 de Abril de 2026 a las 09:54:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D C MUNICIPIO: BOGOTA, D.C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 15/08/1991 RADICACION: 1991-156793 CON: SIN INFORMACION DE 09/08/1991

NUPRE: AAA0037DJHY

COD CATASTRAL: 004209141000000000

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

EL LOTE N. 121 DE LA MANZANA G DE LA URBANIZACION BOCHICA, SEGUNDO SECTOR, DESARROLLA EN EL PREDIO DENOMINADO "LA VICTORIA LOTE B, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOGOTA D.E., DICHO LOTE, MIDE APROXIMADAMENTE 207.81 V2 Y LINDA: POR EL NORESTE: EN RECTA DE 7 MTS. CON EL LOTE N. 136; POR EL SURESTE: EN RECTA DE 7 MTS. CON LA CARRERA 33 Y POR EL NORESTE EN RECTA DE 19 MTS. CON EL LOTE N.120.

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: SIN INFORMACION

DETERMINACIÓN DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACIÓN ECONÓMICA: SIN DETERMINAR

1) CARRERA 34 A 1-16 LOTE 121 MANZANA G URBANIZACION BOCHICA

2) KR 35 1A 46 (DIRECCION CATASTRAL)



MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 08/11/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 5746 DEL: 24/09/1965 NOTARIA 5. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZACIONES UNIDAS LTDA

A: CASALLAS DE GARCIA DESURRECCION X

A: GARCIA CANTOR DOMINGO CC# 1171952 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 24/02/1992 Radicación 1992-50C-6-12729
DOC: ESCRITURA 10597 DEL: 06/09/1991 NOTARIA 27 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASALLAS DE GARCIA RESURRECCION CC# 24159277

DE: GARCIA CANTOR DOMINGO CC# 1171952

A: PANTANO VILLAMARIN MIGUEL FRANCISCO 20% CC# 79404667 X

A: PANTANO VILLAMARIN MARTHA LUCIA 20% CC# 52016494 X

A: VILLAMARIN DE PANTANO CARMEN JULIA CC# 20517287 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/05/1993 Radicación 1993-50C-6-35527

Nro Matrícula: 50C-1271383

Impreso el 14 de Abril de 2026 a las 09:54:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 4330 DEL: 23/04/1993 NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 2.500.000
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SOBRE EL 60%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VILLAMARIN DE PANTANO CARMEN JULIA CC# 20517287
A: PANTANO VILLAMARIN GLORIA ESTELLA CC# 51783256 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 19/09/2003 Radicación 2003-50C-6-88456
DOC: OFICIO 2855 DEL: 17/09/2003 JUZGADO 11 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORA MORA MARCO ANTONIO
A: PANTANO VILLAMARIN MIGUEL FRANCISCO X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 04/02/2004 Radicación 2004-50C-6-10181
DOC: OFICIO 139 DEL: 22/01/2004 JUZGADO 11 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0757 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO DERECHO DE CUOTA - # 1351/03
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MORÁ MORA ANTONIO
A: PANTANO VILLAMARIN MIGUEL FRANCISCO X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 26/05/2017 Radicación 2017-50C-6-40139
DOC: ESCRITURA 893 DEL: 18/05/2017 NOTARIA VEINTISIETE DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 215.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PANTANO VILLAMARIN GLORIA ESTELA C.C. 51783.256
DE: PANTANO VILLAMARIN MIGUEL FRANCISCO C.C. 79.404.667
DE: PANTANO VILLAMARIN MARTHA LUCIA C.C. 52.016.494
A: GONZALEZ FAJARDO ANA CECILIA CC# 24052851 X
A: VELANDIA FAJARDO RAUL HERNANDO CC# 4268310 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 11/06/2025 Radicación 2025-50C-6-48098
DOC: ESCRITURA 634 DEL: 25/04/2025 NOTARIA CINCUENTA Y SIETE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 400.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GONZALEZ FAJARDO ANA CECILIA CC# 24052851
DE: VELANDIA FAJARDO RAUL HERNANDO CC# 4268310
A: MAS BIENES Y RAICES S.A.S. NIT# 9015157211 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 05/03/2026 Radicación 2026-50C-6-19929
DOC: ESCRITURA 5968 DEL: 10/12/2025 NOTARIA SESENTA Y CINCO DE BOGOTA, D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL -
EDIFICIO TITANIUM PH
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MAS BIENES Y RAICES S.A.S. NIT# 9015157211 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

Nro Matrícula: 50C-1271383

Impreso el 14 de Abril de 2026 a las 09:54:05 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

8->50C-2274847 APARTAMENTO 201

8->50C-2274848 APARTAMENTO 301

8->50C-2274849 APARTAMENTO 401

8->50C-2274850 APARTAMENTO 501

8->50C-2274851 APARTAMENTO 601

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2009-50C-3-6724 Fecha: 13/05/2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 6 No. corrección: 1 Radicación: 2017-50C-3-12489 Fecha: 12/07/2017

CORREGIDA CEDULA 24.052.851 SI VALE LEY 1579/12 ART.59 AUXDEL98 C2017-12489

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 121766 Impreso por: 125619

TURNO: 2026-50C-1-176223 FECHA: 05/03/2026

NIS: N5FrLcSo7vfuE9T0zi4ZBQpcdzFN8vD/44xyIWYE6ICzaZ8s6gILvw==

Verificar en: <http://10.34.0.39:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: BOGOTA ZONA CENTRO



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES